

Santiago, 03 julio de 2012

Señor:
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Hecho Esencial
Schwager Energy
Registro de Valores 0549

De nuestra mayor consideración:

Vengo a informar como hecho esencial que en concordancia con lo señalado en los estados financieros de la Compañía, en particular a lo referido a la causa del año 2006, ante el 25º Juzgado Civil de Santiago, caratulada Negocios Forestales con Kravetz y Gude Diaz y Compañía Limitada, ROL 2098 - 2006, se negó lugar a la demanda de inoponibilidad interpuesta por Schwager y se acogió la demanda reconvenzional presentada por Gude Diaz Limitada.

El fallo de primera instancia, confirmado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, condenó a Schwager al pago de una indemnización ascendente a la suma de \$380.000.000.- más reajustes, intereses, sin costas. En contra de dicho fallo, interpusimos recurso de casación en el fondo, para ante la Corte Suprema, en actual tramitación, como también recurso de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, este último desestimado con fecha 28 de junio del 2012, por el mencionado tribunal.

En mérito a lo anterior y no obstante la prosecución del recurso ante la Corte Suprema, la Compañía ha resuelto provisionar la cantidad de \$380.000.000. El monto por concepto de reajuste e intereses será provisionado una vez que el tribunal los determine.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Renzo Antognoli O'Ryan
Gerente General

c.c. Archivo